



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12391

16/05/2017

34216

AUTOR/A: LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones sobre la adaptación de los protocolos del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos se aprobó como “Punto A”, existiendo por tanto consenso en el seno del Comité de Representantes Permanentes y no requiriéndose ulterior discusión en el Consejo.

Madrid, 30 de junio de 2017